

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 2593

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS**

**Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística**

*Expediente número 83200/22.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación aislada núm. 213 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, instada por Deurza Consulting, S.L., en representación de Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) y de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., con el objeto de definir una nueva área de intervención G de usos mixtos en los terrenos de la antigua área de intervención F-53-4, entorno Aceralia, conforme al proyecto de fecha septiembre de 2022, redactado por el abogado don José Ignacio Sainz Sordo y la arquitecta doña Míriam Valdivieso Fraile, ambos de Deurza Consulting; el arquitecto don Eduardo Aragües Rioja, de IDOM Consulting, Engineering, Architecture, y el abogado don Daniel Serna Bardavío, quedando condicionada la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones señaladas en los informes emitidos en fecha 17 de marzo de 2023 por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación y el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, así como las que se deriven de los informes pendientes y que se emitan durante la tramitación del procedimiento.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en el BOPZ, según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Notificar el acuerdo a Deurza Consulting, S.L., en representación de Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) y de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), y a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito, según relación que habrá de aportarse por la promoción del expediente.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales y remitir el proyecto de modificación de PGOU a los Servicios de Ingeniería de Desarrollo Urbano, de Medio Ambiente, de Movilidad Urbana, de Conservación de Infraestructuras, Administración de Suelo y Vivienda, al Área de Economía, Innovación y Empleo y a Ecociudad para la emisión de informe en lo que resulte de su competencia.

Quinto. — Finalizado el período de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

Sexto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición solo en el ámbito afectado por la modificación.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.



BOFN

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 83200/22 a información pública durante el plazo de un mes, en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

I. C. de Zaragoza, a 31 de marzo de 2023. — El secretario general del Pleno, P. D. de fecha 13 de septiembre de 2017: La letrada-jefa del Servicio, Vanesa Laguarda Soro.